

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 5 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 77.

Secretaría.—Negociado 3.º

En la tarde de ayer le ha sido sustraído á Victoria González Rodríguez, vecina de Torquemada, un burro que tenía recogido en la calle de Afueras del Mercado, núm. 3, de esta Capital, siendo sus señas como siguen: cerrado, pelo negro, entero, pequeño y que no pisa bien de un pié.

En la misma tarde le fué sustraída en la calle Mayor, junto al Arco, á Gabriel Calleja, vecino de Husillos, una burra de edad cerrada, con una mancha en un ojo y pelo castaño.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que las Autoridades dependientes de la mía procedan á la averiguación del paradero de expresadas caballerías.

Palencia 4 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,  
Juan Jesús de Orbe.

CIRCULAR NÚM. 78.

En poder de Luis Cebrián se encuentra una caballería mayor encontrada de once á doce de la noche del día 3 del actual en las huertas de arriba de Allende el Río, siendo esta caballería un macho como de siete cuartas y dos dedos, pelo castaño, sin cabezada ni cabezón.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de su dueño.

Palencia 4 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,  
Juan Jesús de Orbe.

CIRCULAR NÚM. 79.

El Ilmo. Sr. Director general de Penales en telegrama de ayer me dice:

«Sírvasse V. S. ordenar la busca y captura de Marcelino Manso Sáez, fugado de la cárcel de La Guardia el 22 de Agosto último; es natural de Sanso, de 30 años, casado, traginero, residente en Zambrano, de cuya villa es mesonero, alto, pelo entrecano, barba cerrada afeitada, color sano, voz delgada.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de expresado fugado.

Palencia 5 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,  
Juan Jesús de Orbe.

### ESTACIÓN ENOLÓGICA.

Desde el día 15 del corriente mes de Septiembre queda abierta la matrícula gratuita para el curso de 1899-1900 y que podrán solicitar los que deseen optar al certificado de Capataces bodegueros.

Los aspirantes deben remitir sus solicitudes al Director de la Estación antes del 30 del citado mes, acompañando su cédula personal y un certificado en que conste que el solicitante sabe leer y escribir correctamente, sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales, así como conocer el sistema métrico decimal.

Serán avisados los interesados en sus domicilios de la fecha en que dará principio el curso, así como también recibirán las instrucciones que se juzguen precisas.

Los alumnos del curso anterior pueden en el plazo ya fijado completar su documentación y acudir á las oficinas de la Estación para recibir instrucciones.

Palencia 5 de Septiembre de 1899.

—El Ingeniero Director, Francisco A. Estrada.

#### Ayuntamiento constitucional de Villalcázar de Sirga.

Se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría municipal el repartimiento de concierto gremial voluntario formado por los

Síndicos nombrados por todos los gremios sujetos al impuesto de consumos en este distrito, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargo municipal establecido en el presente ejercicio de 1899 al 1900.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN de la provincia á fin de que llegue á conocimiento del público interesado y pueda presentar las reclamaciones que estimase procedentes dentro del indicado plazo, que empezará á contarse desde que la inserción de aquél tenga lugar en el mencionado periódico oficial.

Villalcázar de Sirga 31 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Diodoro Antolín.

#### Ayuntamiento constitucional de Hontoria de Cerrato.

Se halla vacante la plaza de Guarda para la custodia del campo de este término municipal, con la dotación anual de veintiseis fanegas de trigo que percibirá el agraciado del peculio particular de entre los labradores, senareros y dueños del arbolado y viñedo por mensualidades, más 100 pesetas que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Hontoria de Cerrato 3 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Román Ayuso.



TÉRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA.	PRODUCTOS MADERABLES Y LEÑOSOS.				PASTOS.					TASACIÓN TOTAL. Pesetas Cts.		
			Número de árboles.	LEÑAS. Estereos.	TASACIÓN.		NÚMERO DE GANADOS.		TASACIÓN. Pesetas.	Número de ganados. Mayor.	TASACIÓN. Pesetas.		ESTACIÓN.	
					Pesetas	Cts.	Lanar.	Cabrió.						
Osornillo.....	Arenal y Vidriol.....	Osornillo.....	20	80	255	76	»	»	»	»	»	»	256	76
Osorno.....	Montecillo.....	Osorno.....	»	»	»	»	80	»	120	»	»	Año.	120	»
Idem.....	El Otero.....	Idem.....	»	»	»	»	500	»	600	»	»	30 Abril.	600	»
Palenzuela.....	Mayor.....	Palenzuela y otros.....	»	1500	2250	»	4000	100	6000	»	»	Idem.	8250	»
Idem.....	Villarmiro.....	Palenzuela.....	»	1500	2250	»	1500	50	1200	»	»	Idem.	3450	»
Páramo de Boedo.....	El Brujo.....	Zurita.....	15	»	72	60	»	»	»	»	»	»	72	60
Idem.....	El Molino.....	Páramo de Boedo.....	10	»	35	62	»	»	»	»	»	»	35	62
Perales.....	Alto de las Bodegas.....	Perales.....	»	140	210	»	600	8	940	14	14	Año.	1150	»
Pedrosa de la Vega.....	La Perionda.....	Villodrigo.....	»	»	»	»	695	5	1285	55	275	Idem.	1560	»
Población de Cerrato.....	Carralba.....	Población.....	»	200	400	»	850	35	1300	40	120	Idem.	1820	»
Población de Arroyo.....	Carrascal.....	Arroyo.....	»	100	150	»	150	8	158	15	30	Idem.	338	»
Idem.....	Paramillo.....	Población.....	3	»	7	78	300	»	220	28	60	Idem.	287	78
Quintana del Puente.....	El Monte.....	Quintana.....	»	180	270	»	350	12	360	30	60	Idem.	690	»
Quintanilla de Onsoña.....	Cotillo, Arriba y Abajo.....	Quintanilla.....	»	50	100	»	600	2	500	50	100	Idem.	700	»
Idem.....	Cotillo y Oteruelo.....	Portillo.....	»	»	»	»	475	5	430	35	70	Idem.	500	»
Idem.....	Cuestacornón.....	Villarmienzo.....	»	»	»	»	745	12	350	48	100	Idem.	450	»
Idem.....	El Hoyo y Santa María.....	Villantodrigo.....	»	48	96	»	400	12	280	14	28	Idem.	404	»
Idem.....	Valdeperro.....	Villarmienzo.....	»	30	60	»	745	12	344	48	96	Idem.	500	»
Santoyo.....	Los Huertos.....	Santiago del Val.....	20	»	51	80	»	»	»	»	»	»	51	80
Idem.....	Plantío Barruelo.....	Santoyo.....	24	»	62	16	»	»	»	»	»	»	62	16
Santa Cecilia del Alcor.....	Torozos.....	Santa Cecilia.....	»	»	»	»	1000	20	200	120	80	Año.	280	»
Santa Cruz de Boedo.....	Monte Grande.....	Santa Cruz.....	»	150	225	»	850	30	875	»	»	Idem.	1100	»
Idem.....	Valdeovejos.....	Hijosa.....	»	250	375	»	»	»	»	»	»	»	375	»
Santervás de la Vega.....	Mata el Canto.....	Villapún.....	»	50	75	»	550	»	1000	50	120	Año.	1195	»
Idem.....	Cotorrando.....	Idem.....	»	»	»	»	500	»	436	»	»	Idem.	436	»
Idem.....	Cuestas Grandes.....	Santervás de la Vega.....	6	»	15	56	330	»	500	140	356	Idem.	871	56
Idem.....	Páramo y Perionda.....	Villarrobejo.....	»	75	125	»	1400	»	2390	80	500	Idem.	3015	»
Idem.....	Robledal.....	Villapún.....	»	»	»	»	125	»	64	»	»	Idem.	64	»
Serna (La).....	Monte Arriba.....	La Serna.....	16	»	138	20	»	»	»	»	»	»	138	20
Soto de Cerrato.....	Los Plantíos.....	Soto de Cerrato.....	»	20	40	»	»	»	»	»	»	»	40	»
Tabanera de Cerrato.....	La Dehesa.....	Tabanera.....	»	»	»	»	485	5	380	30	40	Año.	420	»
Tariego.....	Los Propios.....	Tariego.....	»	250	375	»	800	»	1000	80	240	Idem.	1615	»
Terradillos.....	Botijeras.....	Villambrán.....	»	»	»	»	150	10	160	25	50	Idem.	210	»
Idem.....	El Carrasco.....	Terradillos.....	»	220	330	»	500	10	510	20	40	Idem.	880	»
Idem.....	Majuelo.....	Lagartos.....	»	»	»	»	20	»	17	»	»	Idem.	17	»
Idem.....	Páramo Cierzo.....	Villambrán.....	»	230	345	»	1150	15	2560	30	120	Idem.	3025	»
Idem.....	Páramo Gallego.....	Idem.....	»	»	»	»	600	10	700	20	72	Idem.	772	»
Idem.....	Quemado.....	Lagartos.....	»	100	150	»	700	10	1310	50	150	Idem.	1610	»
Idem.....	Tordillos.....	Terradillos.....	»	»	»	»	1700	25	1725	45	175	Idem.	1900	»
Idem.....	Valdeladrón.....	Lagartos.....	»	»	»	»	20	»	20	»	»	Idem.	20	»
Torquemada.....	De Arriba.....	Torquemada.....	»	»	»	»	2100	»	2500	60	172	30 Abril.	2672	»
Idem.....	Encinedo.....	Idem.....	»	»	»	»	600	»	780	»	»	Idem.	780	»
Valbuena de Pisuegra.....	Valbuena.....	Valbuena.....	»	250	375	»	1400	50	1450	60	180	Año.	2005	»
Idem.....	Arriba y Abajo.....	Idem.....	12	20	86	70	»	»	»	»	»	»	86	70
Valdespina.....	El Aguañal.....	Valdespina.....	25	»	100	»	»	»	»	»	»	»	100	»
Idem.....	Arroyales y Montecillo.....	Idem.....	»	300	450	»	600	2	360	20	40	30 Abril.	850	»
Valdecañas.....	Colmenares.....	Valdecañas.....	»	»	»	»	1050	60	1410	»	»	Año.	1410	»
Idem.....	Paramillo.....	Idem.....	»	»	»	»	1050	60	50	»	»	Idem.	50	»
Idem.....	Valcabadillo.....	Idem.....	»	»	»	»	1050	60	1040	»	»	Idem.	1040	»
Idem.....	Valdepinillo.....	Idem.....	»	»	»	»	1050	60	1000	»	»	Idem.	1000	»
Valle de Cerrato.....	Santa Cecilia.....	Valle de Cerrato.....	»	80	160	»	1400	25	2850	160	480	Idem.	3490	»
Valoria del Alcor.....	Monte Abajo.....	Valoria.....	»	140	210	»	800	»	700	74	140	Idem.	1050	»
Vertabillo.....	Bosque.....	Vertabillo.....	100	»	292	»	»	»	»	»	»	»	292	»
Idem.....	La Tiñosa.....	Idem.....	»	800	1600	»	3000	30	6400	100	400	»	8400	»
Villagimena.....	Monte Villagimena.....	Villagimena.....	»	500	750	»	775	25	1000	34	70	Año.	1820	»
Villalaco.....	Monte de Villalaco.....	Villalaco.....	»	240	360	»	1000	10	1160	40	160	Idem.	1680	»
Villamediana.....	De la Villa.....	Villamediana.....	»	290	600	»	2662	23	3000	399	800	Idem.	4400	»

(Se continuará.)

## Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Mariano Bayón y Paz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el Excelentísimo Señor Don Mariano Osorio de la Madrid, Marqués de la Valdavia, vecino que fué de esta villa, y que en la actualidad se prosiguen por la Excelentísima Señora Doña María de los Dolores Arévalo, vecina de Madrid, como madre y representante legal de su hijo menor de edad Don Mariano Osorio Arévalo, éste heredero de aquel Señor, representada por el Procurador de este Juzgado Don Federico Martín y defendida por el Letrado Don Marcos Aguilar Gallego, contra Alejo de la Hoz Campo, vecino de Itero Seco, sobre pago de mil novecientas cincuenta y ocho pesetas y costas, se sacan á subasta los bienes siguientes:

1. Una tierra en término de Itero Seco, donde dicen Valdearroyo, de media obrada; linda corredera, Mediodía Julian de la Hoz, Poniente Vicente León y Norte Mariano de la Hoz; tasada en cuarenta pesetas.

2. Otra tierra á la Carrera Claudio, de dos cuarteros; linda Saliente camino, Mediodía Tomás Herrero, Poniente viña de Manuel Ibáñez y Norte camino; tasada en treinta pesetas.

3. Otra á Carre Hernando, de un cuartero; linda Saliente Clotilde Merino, Mediodía herrén de Pedro Melendro, Poniente Lorenza del Olmo y Norte Julian de la Hoz; tasada en treinta pesetas.

4. Otra al Arroyo Sabariego, de un cuartero; linda Saliente acueducto, Mediodía corredera, Poniente arroyo y Norte Felipe Gutiérrez; tasada en treinta pesetas.

5. Otra en el mismo término y pago, de un cuartero; linda Saliente y Mediodía arroyo, Poniente Felipe Gutiérrez y Norte Manuel Franco; tasada en treinta pesetas.

6. Otra Allí Luego, de una obrada; linda Saliente acueducto, Mediodía corredera, Poniente de Clotilde Merino y Norte Felipe Gutiérrez; tasada en treinta y cinco pesetas.

7. Otra á Ontanilla, de cuartero y medio; linda Saliente corredera, Mediodía camera, Poniente camera y Norte Joaquín López; tasada en treinta y cinco pesetas.

8. Otra tierra á las Nuevas, de una obrada; linda Saliente Calixto Hoz, Mediodía Juan Calle, Poniente Rosendo Santos y Norte Mariano González; tasada en cuarenta pesetas.

9. Otra á Ontaires, de un cuartero; linda Saliente camera, Mediodía eriales, Poniente Benito Merino y Norte arroyo; tasada en ocho pesetas.

10. Otra al Dujo, de dos cuarteros; linda Saliente Casimiro Herrero,

Mediodía y Norte arroyo y Poniente herederos de Pedro Melendro; tasada en cuarenta pesetas.

11. Otra al Valle, de tres cuarteros; linda Saliente Cecilia Pérez, Mediodía Agueda Rodríguez, Poniente herederos de Pedro Melendro y Norte arroyo; tasada en diez pesetas.

12. Otra á Trascasa, de un cuartero largo; linda Saliente Rosendo Santos, Mediodía Domingo de la Hoz, Poniente camino y Norte herederos de Miguel Hoz; tasada en treinta pesetas.

13. Otra Allí Luego, de dos cuarteros; linda Saliente Benito Merino, Mediodía Mariano Rodríguez, vecino de Bahillo, Poniente Mariano de la Hoz y Norte corral del mismo; tasada en cincuenta pesetas.

14. Otra á Carrevillasila, de cuartero y medio; linda Saliente camino, Mediodía Cecilia Pérez, Poniente Vicente Lorenzo y Norte Mariano González; tasada en quince pesetas.

15. Otra á Lagunilla, de dos cuarteros; linda Saliente arroyo, Mediodía y Norte Benito Merino y Poniente Rosendo Santos; tasada en quince pesetas.

16. Otra á la Vega Chiquita, de un cuartero; linda Saliente camera, Mediodía Juan Rodríguez, Poniente arroyo y Norte Domingo de la Hoz; tasada en treinta y cinco pesetas.

17. Otra á los Prados de Arriba, de medio cuartero; linda Saliente Victoriano González, Mediodía herederos de Pedro Melendro, Poniente viña de Daniel Pérez y Norte Pedro Merino; tasada en treinta pesetas.

18. Otra á la Vega Chiquilla, de dos cuarteros y medio; linda Saliente corredera, Mediodía Mariano de la Hoz, Poniente arroyo y Norte Juan Calle Hoz; tasada en cincuenta pesetas.

19. Otra á los Acueductos; linda Saliente, Mediodía y Poniente arroyos y Norte Pedro Merino; tasada en cincuenta pesetas.

20. Otra á los Cascajos, de cuartero y medio, en dos pedazos; linda Saliente corredera, Mediodía herederos de Paula Valderrábano, Poniente camera y Norte Julian de la Hoz; tasada en cuarenta pesetas.

21. Otra á Cantimoro, de cinco cuarteros; linda Saliente Hermenegildo Calle, Mediodía Pedro Merino, Poniente y Norte arroyo; tasada en cuarenta pesetas.

22. Otra tierra al Camino del Hondo; linda Saliente y Norte Faustino Puebla, Mediodía y Poniente Pedro Hoz; tasada en setenta pesetas.

23. Una viña al pago de Santa María, de cuarta y media; linda de Norte y Saliente tierra de herederos de Miguel Hoz, Mediodía Eulogio García y Poniente camera; tasada en quince pesetas.

24. Otra al Pozo, de dos cuarteros y media, con su herrén; linda Saliente camino, Mediodía y Poniente Ma-

rriano Hoz y Norte Eleuterio Clemente; tasada en treinta pesetas.

25. Otra á Carremiñanes, de cuarta y media; linda Saliente camino, Mediodía tierra de Lorenzo del Olmo, Poniente viña de Daniel Pérez y Norte Serapio Herrero; tasada en treinta pesetas.

26. Otra á Sobrevilla, de media cuarta; linda Saliente Mariano Lorenzo, Mediodía y Poniente Mariano de la Hoz y Norte corredera; tasada en ocho pesetas.

27. Otra á la Cruz de los Majuelos, de dos cuarteros; linda Norte Daniel Pérez, Mediodía un vecino de Bahillo, Oriente Braulio Vega y Poniente Manuel Franco; tasada en veinte pesetas.

28. Una casa en el casco de Itero Seco, de dos pisos, en la Calleja; linda por la derecha Juliana de la Hoz, espalda é izquierda calles públicas; tasada en doscientas pesetas.

29. Una era de pan trillar, pro indivisa con sus cuatro hermanos, en las del pueblo, cabida toda un cuartero; linda Norte era, Mediodía Manuel Ibáñez, Poniente Joaquín López y Saliente Fructuoso Melendro; tasada en veinticinco pesetas.

Y 30. Una tierra al Hocillo, de cuartero y medio; linda por todos aires con eriales; tasada en quince pesetas.

Para la celebración del remate de las fincas deslindadas con más los bienes semovientes, especie y otros efectos embargados y tasados del ejecutado, se ha señalado el día veintiocho de Septiembre próximo venidero á las once de su mañana en que se celebrará simultáneamente en la Audiencia de este Juzgado y el municipal de Itero Seco.

Se hace constar que el ejecutado no ha presentado los títulos de propiedad y sólo consta en los autos la certificación librada por el Registro del partido, de la que podrán enterarse, siendo de cuenta de los compradores el subsanarlos á su costa.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de cuanto se enajena, consignándose en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los que quieran tomar parte en la subasta acudirán en el día y hora á los puntos designados.

Dado en Saldaña á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Mariano Bayón.—Por mandado de su Señoría, Roque Bregón.

D. Mariano Bayón y Paz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por la Escribanía del infrascrito se sigue en este Juzgado para cumplimiento un exhorto procedente del de igual clase de León, contra D. José Fraile Alvarez, domiciliado en dicha Ciudad, sobre pago de trescientas setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos al Procurador D. Carlos Colinas, de igual vecindad, importe de los gastos y

costas causadas á instancia de aquél en el juicio declarativo de mayor cuantía que ante expresado Juzgado le promovió su esposa D.<sup>a</sup> Marcelina Losa, y otras quinientas pesetas más para pago de las costas que se causen, se sacan á pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

1.<sup>o</sup> Una tierra en término municipal de Valles de Valdavia, á las Praderas, de una fanega, equivalente á veintisiete áreas; que linda Norte otra de la Capellanía de los Mazuelas, Oriente camino, Mediodía herederos de Ambrosio Gutiérrez y Poniente arroyo; valuada en cuatrocientas pesetas.

2.<sup>o</sup> Otra tierra en término de Carbonera, á la Fragua; linda Norte Zacarías González, Oriente cañada, Mediodía y Poniente otras de la Capellanía; valuada en cuatrocientas pesetas.

3.<sup>o</sup> Una casa en el casco de Carbonera y su calle, según se entra en el pueblo, armada de alto y bajo, con corral, tenadas, pajares, cuadras y una huerta con árboles; linda derecha é izquierda con fincas rústicas de varios vecinos de Carbonera y espalda con prado cercado de D. José; valuada en dos mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de José Fraile y se venden para pagar al Don Carlos la cantidad antes expresada y las costas, debiendo celebrarse su remate el día veintiocho de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme á lo prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que los títulos de propiedad de las fincas descritas estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que tomen parte en dicha subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin derecho á exigir ninguno otro. Se advierte también que la finca señalada con el número 1.<sup>o</sup> se halla hipotecada por la suma de ciento veinte pesetas.

Saldaña veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Mariano Bayón.—El Escribano, Licenciado Emiliano Campo.

## Anuncios particulares

Las personas que deseen tomar en renta 60 quifiones de tierra que han de meterse en cultivo en la dehesa de San Pedro de la Yedra, en los pagos de la Huebra y Matasolar, se servirán presentarse el día 12 de Septiembre y hora de las once de su mañana en la casa de la referida finca, donde se rematarán en pública licitación, bajo las condiciones y garantías que se pondrán de manifiesto en el acto del remate.

Palencia 28 de Agosto de 1899.—El Administrador, Antonio Estéban Cabrera.